

**CONSEJO DIRECTIVO
6 DE ENERO DE 2012**

ACUERDO Nº 1944 /12

COMISIÓN DE SERVICIO DE FUNCIONARIA DE LA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR

CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en los artículos 32º y siguientes del D.L. Nº 531, de 1974;
- b) La proposición del Sr. Director Ejecutivo;
- c) Las necesidades del Servicio;

SE ACUERDA:

Facultar al Director Ejecutivo para destinar en comisión de servicio al extranjero, a la siguiente funcionaria de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, en las condiciones que se indican:

- SRA. LORETO MIRELLA VILLANUEVA ZAMORA

Cargo: Coordinadora de Emergencias.

Dependencia: Departamento de Protección Radiológica y Ambiental.

Lugar y Objeto: Viena - Austria. Participar en la reunión "Establecimiento de Centros de Soporte Autosustentables para la Seguridad Física Nuclear", reunión organizada por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Período: Del 29 de enero al 4 de febrero de 2012.

Viáticos: Los gastos de viáticos y pasajes serán otorgados por el Organismo Internacional de Energía Atómica. La CCHEN proporcionará la cantidad de \$30.000 como fondos a rendir para gastos de traslados.

FUNDAMENTACIÓN:

La postulante está encargada de la coordinación de los temas de Emergencias Radiológicas y Seguridad Física Nuclear, que son los tópicos que trata la reunión. La capacitación en esta materia es de gran interés para la CCHEN y para el Consejo de Seguridad en Emergencias Radiológicas, que es una mesa de trabajo convocada por la CCHEN y que reúne a todas las entidades nacionales relacionadas con la preparación de planes de emergencia relativos al uso de los materiales radiactivos, incluyendo su uso malintencionado. Un aspecto que interesa consolidar es la capacitación para los actuantes en emergencias que vulneren la seguridad física de los materiales radiactivos (fuerzas de policía, seguridad, radiológicas y de salud), lo cual se facilitaría si se cuenta con un centro de entrenamiento a nivel nacional, lo que se discutirá en la reunión.

- 2. El presente acuerdo se llevará a efecto de inmediato sin esperar la posterior aprobación del Acta.